



USO DE LA MARCA



MALLORCA PLA i LLEVANT DENOMINACIÓ D'ORIGEN

El presente procedimiento es propiedad de su emisor, C.R.D.O. PLA I LLEVANT, por lo que no está autorizada su reproducción sin autorización expresa del mismo.

Consultar la revisión en vigor al Órgano de Control.

Realizado por:	Revisado y aprobado por:
 Marina Vera	 Antoni Bennassar

ÍNDICE

USO DE LA MARCA	1
ÍNDICE	2
CONTROL DE CAMBIOS.	3
1. OBJETO.	4
2. ALCANCE.	4
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y APLICABLE.	4
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
5. LOGOTIPO	5

CONTROL DE CAMBIOS.

REV.	FECHA	CAPÍTULOS AFECTADOS	MODIFICACIONES
01	Octubre 2011	Encabezado controlada copia	Alguna codificación de modelos
02	Nov 2013	Norma referencia	Pasa a norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012
03	Marzo 2014	Pto. 4	Se especifica quien tiene el control de la marca.
04	Abril 2015	Pto 4.2	Se especifica quien tiene el control de la numeración de contra etiquetas.

1. OBJETO.

Establecer un procedimiento para el uso de licencias, certificados y marcas de conformidad.

2. ALCANCE.

Este procedimiento se aplica a uso de la Marca DO PLA I LLEVANT, así como a la contra etiqueta.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA Y APLICABLE.

3.1. Documentación de referencia.

- Manual de Calidad
- UNE-EN ISO/IEC 17065:2012

3.2. Documentación aplicable.

- Manual de Calidad.
- Reglamento de la Denominación de Origen "Pla i Llevant"

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Consejo Regulador ejerce un control adecuado sobre el uso de licencias, certificados y marcas de conformidad de la DO Pla i Llevant.

El Órgano de Control es quién certifica la inscripción de la bodega, emitiendo su certificado correspondiente, esto es, certificando el uso de la marca "DO Pla i Llevant", y concediendo el uso de la contra etiqueta.

En todo caso, única y exclusivamente se podrá permitir el uso de la marca "DO Pla i Llevant", así como el uso de la contra etiqueta, cuando la Bodega se encuentre certificada por el Órgano de control.

Para el supuesto de la suspensión o la retirada del uso de la marca DO Pla i Llevant", así como el uso de la contra etiqueta, no estará permitido el mismo hasta que no se proceda al levantamiento de la suspensión, o se vuelva a solicitar la certificación de la bodega.

Para el supuesto que la Bodega haya perdido el uso de la marca así como el de la contra etiqueta, o se le haya sido suspendido el mismo, el auditor comprobará en todo momento, que la Bodega no haya expedido etiquetas bajo el logotipo de la DO "Pla i Llevant" hasta el levantamiento de la suspensión así como se le haya sido concedido el uso del mismo.

Lo anterior no afectará a aquellas botellas que hayan sido comercializadas por la Bodegas bajo certificación del Órgano de Control, y que en el momento de la comercialización, el mismo órgano haya decidido su suspensión o retirada.

Las cajas de las bodegas certificadas, llevaran en un lugar visible, el logotipo de la Denominación de Origen PLA i Llevant.

4.1. Requisitos de etiquetado:

- Se ha presentado la etiqueta al Órgano de Control previo a la comercialización.
- En la etiqueta aparece de forma destacada el nombre de la Denominación de Origen y el logotipo de la entidad.
- Aparece la indicación de contiene sulfitos (o similar)
- Aparece el registro de embotellador y es correcto.

- En caso de indicar la cosecha, deberá acreditarse que al menos el 85% del vino procede de la cosecha mencionada.
- En caso de indicar variedad, al menos el 85% del vino estará elaborado con esta variedad.
- En caso de indicar más de una variedad, deberá ponerse el total de las variedades con las que se ha elaborado el vino, en orden descendente a su proporción.
- En caso de indicar en la etiqueta un tiempo de envejecimiento en barrica, el elaborador tiene registros con los que puede acreditar que se han cumplido los plazos.

4.2. Control de contra etiquetas:

La numeración de las contra etiquetas se concede por parte del auditor del Órgano de Control según lo establecido en el punto 5.3.2 del PR02. Certificación. Se comprueba que no se califica más vino del elaborado para cada campaña, teniendo en cuenta la posibilidad de mezclas de diferentes campañas, así como de entradas y salidas de otras bodegas o descalificación de vino.

5. DEFENSA DE LA MARCA.

El responsable del control del uso de la marca Pla i Llevant, así como de las licencias, certificados y marcas de conformidad de la Denominación de Origen es el Consejo Regulador.

En caso de detectarse un uso incorrecto, debido a error, de la marca, se solicitará al operador a la subsanación del mismo. En caso de no hacerlo se puede iniciar un proceso de suspensión y/o retirada de la certificación.

En caso de detectarse un uso indebido, imputable a mala voluntad, se instará al operador que cese en el uso incorrecto. Si no atiende, se puede iniciar un proceso en la justicia ordinaria, para defender los derechos de la Denominación de Origen.

6. LOGOTIPO

